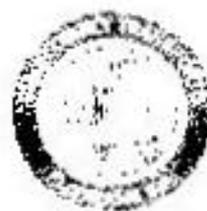


COMPANÍA ESCOLAR E INSTITUCIONAL FLORES Y TRANSPORTE "FLOTRANS" S.A.



INFORME DE COMISARIOS PERIODO 2019

De conformidad con la designación de comisarios efectuada por la junta general ordinaria de accionistas de la Compañía FLOTRANS S.A. y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el art. 276 de la ley de compañías, que para el ejercicio de función de comisarios Cumplimos en presentar a ustedes el informe anual correspondiente el cual abarca el ejercicio comprendido entre el 01 de enero a 31 de diciembre 2019.

Como primer punto antes de iniciar en materia económica, quiero destacar y a la vez agradecer al Sr. Presidente, y al Sr. Gerente por las gestiones realizadas al frente de la compañía. Y en lo personal hago un balance positivo de las operaciones realizadas por parte de la administración. Pero también debo dar a conocer ya que es nuestra obligación que no ha existido el apoyo de más de un 50 por ciento de los accionistas para con las acciones o gestiones realizadas.

Como segundo punto tenemos la verificación de los estados financieros así se pudo constatar que los mismos reflejan adecuadamente el resultado de las operaciones. Así como el resultado de la situación financiera de la compañía de acuerdo con lo expresado por parte de la Sra. Contadora y comprobado por la revisión efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, se han realizado pruebas selectivas de los registros contables evidencia que soporta los movimientos del capital incluidos en los estados financieros.

Por lo tanto, en nuestra opinión, los resultados financieros mencionados presentan razonablemente y en todos los aspectos materiales, una situación financiera clara, y sustentable de la compañía FLOTRANS S.A. en este periodo.

Pero si debemos hacer hincapié en que los estados financieros son de exclusiva responsabilidad de la Sra. contadora y del Sr. Gerente General, ya que nuestra responsabilidad ha sido expresar una opinión de los estados financieros basados en nuestro conocimiento de revisión.

Como tercer punto citamos las obligaciones que la compañía mantiene para con las instituciones de control y demás, debo exponer que se han mantenido al día con estas obligaciones muestra que ha sido comprobada en cualquier realización de trámites que han hecho los accionistas sin tener ningún tipo de inconvenientes. Es este periodo otro de los principales temas de dar a conocer es que en la compañía por parte de los comisarios no se ha realizado ninguna revisión en cuanto a las unidades de transporte, y se confía en la responsabilidad de cada accionistas en que cumplan con las obligaciones que cada uno de nosotros tenemos como transportistas que es de asistir a revisar nuestras unidades en los respectivos entes de control como lo determina la ley, pero esta confianza no fue reciproca ya que un gran porcentaje de socios paso por alto dicha norma y no realizaron la revisión correspondiente a este año.

Srs. De la junta General agradecemos una vez más la confianza que tuvieron para con nosotros designarnos como comisarios de la compañía, aclaro una vez más que este informe no está sujeto a consideración de la junta ya que es una obligación adquirida al momento de la designación en dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el art. 279 de la ley de compañías.


Carlos Cancian
Comisarios


Carlos Antonio
Comisarios


Velazquez Sergio
Comisarios